Gobernación de Norte de Santander
Secretaría General

San José de Cúcuta, 17 de diciembre de 2020

Doctora
EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ
Secretaria General
Gobernación Norte de Santander
Ciudad

REF: INFORME DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DE LA PROPUESTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SEG-01954-2020

Respetuoso saludo,

En cumplimiento de la designación que me fue efectuada por usted, me permito remitirle la Revisión técnica y evaluación económica de las ofertas habilitadas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-SEG-01954-2020, De acuerdo a lo expresado en el oficio de la referencia, la verificación se hizo ajustada a lo estipulado en el Documento de Invitación Pública que avala el proceso.

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS – PRECIO

1. **SHIRLEY PAOLA SILVA PEREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.453.022 de Cúcuta**, por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($66.915.000).**

EXPERIENCIA:

Se deberán presentar no menos de dos (02) contratos, **ya ejecutados** a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y cuya sumatoria de las cuantías individuales, sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial para esta contratación, y su objeto corresponda exclusivamente a suministro o compraventa de medallas y/o placas de reconocimiento identificada con la clasificación de actividad económica – **CIUU 4759** "Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados". El oferente presentó los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	1569 del 14 de junio de 2018	1175 del 30 de abril del 2019.
CONTRATANTE	Gobernación de Norte de Santander.	Gobernación de Norte de Santander.
OBJETO: corresponda a suministro o compraventa de medallas y/o placas de reconocimiento.	CUMPLE	CUMPLE
CUANTIA	$ 40.000.000	$39.940.000
CUMPLE /NO CUMPPLE	CUMPLE	CUMPLE

La oferta de **SHIRLEY PAOLA SILVA PEREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.453.022 de Cúcuta**,** CUMPLE los requisitos de experiencia específica exigidos en el documento de invitación pública que avala el presente proceso, y en consecuencia se le declara **HABILITADA** en cuanto a la EXPERIENCIA GENERAL.

FACTOR HABILITADOR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Establecimiento de Comercio abierto al público en la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios, legalmente constituido y de su propiedad.	CUMPLE
VIGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO	No menor a TRES (3) AÑOS contados desde la fecha de cierre del presente Proceso	CUMPLE

REQUISITO HABILITADOR GARANTÍA DE CALIDAD

La oferta de **SHIRLEY PAOLA SILVA PEREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.453.022 de Cúcuta garantiza cuáles de los productos ofertados son de fabricación propia y cuales son de marcas comerciales o de otro fabricante, identificando cada uno, por lo cual, en todos los casos, deberán hacer oferta de la garantía de calidad de cada producto.

FACTOR HABILITADOR GARANTÍA DE CAMBIO INMEDIATO

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
GARANTÍA DEL CAMBIO INMEDIATO	Ofrecimiento por escrito en documento independiente, de la garantía del cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el	CUMPLE

	proveedor a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas, el cual deberá hacerse en un plazo no mayor a un (01) día	
VIGENCIA DE LA GARANTÍA DIRECTA	Ofrecimiento por escrito de que la vigencia de la garantía directa No será menor de cuatro (4) meses, contando a partir de la fecha de entrega de los bienes a la entidad.	CUMPLE
GARANTÍA DIRECTA	Ofrecimiento por escrito de que la garantía directa no estará supeditada de ninguna manera, a las garantías del fabricante, los costos de transporte que sean necesarias para hacer valer las garantías o devoluciones de los equipos a la casa matriz o sede donde el oferente adjudicatario tiene asiento principal de sus negocios, correrán únicamente por cuenta y riesgo del contratista, y el cumplimiento de este compromiso estará garantizado adicionalmente por las pólizas del respectivo contrato.	CUMPLE

FACTOR HABILITADOR DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES	Que dispone de la totalidad de los bienes ofertados para suministrarlos de manera inmediata	CUMPLE

OPORTUNIDAD DE LA ENTREGA	Que la entrega de los bienes solicitados a través del Área de Almacén de la Entidad, serán entregados en un plazo no mayor a un (01) día	CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para determinar la asignación del puntaje correspondiente a la propuesta económica presentada, se utilizará la fórmula matemática determinada en el documento de invitación:

$$P = \frac{P1}{P2} \text{ X (100 Puntos)}$$

Donde:

P = Precio
P1= Propuesta más baja
P2= Propuesta analizada

La oferta económica presentada por **SHIRLEY PAOLA SILVA PEREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.453.022 de Cúcuta, CUMPLE con los requisitos TÉCNICOS HABILITANTES, según cuestionario diligenciado en el SECOP II, exigidos en el documento de invitación pública que avala el presente proceso.

En consecuencia, se declara HABILITADA su oferta en este criterio. Se anexa sobre económico presentado electrónicamente, en la plataforma SECOP II, donde se constata cada uno de los ítems con sus valores y sus características técnicas.

La verificación se realizó sobre el contenido de los anexos y demás documentos de la propuesta, en los aspectos formales relativos al contenido técnico, y certificaciones de experiencia de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en Documento de Invitación Pública que avala el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-SEG-1954-2020

Sin otro particular,

BRYAN ESTEVEN BONILLA VALERO
Profesional Contratado
Secretaría General